

#8173

P/116802



Se por medio de la cual se  
concede una pensión del  
Estado de treinta pesos oro  
mensuales a la señora  
Margarita a Pérez viuda  
Guillemard, -

7 Pape

14/002/61



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

---

Núm. 22420

Santo Domingo, D. N.

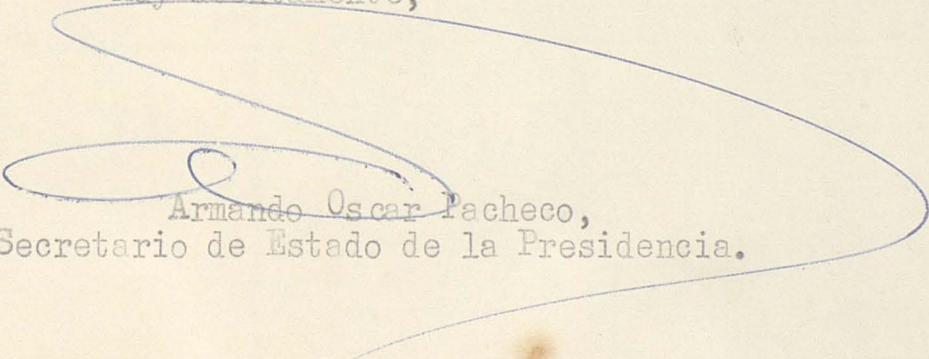
26 NOV 1961

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúpleme significarle que la ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de RD\$30.00 mensuales, a la señora Margarita A. Báez de Gimbernard, esposa que fué del señor Eduardo Gimbernard, quien prestó largos años de servicios en el Departamento Judicial, ha sido promulgada en fecha 25 de noviembre en curso, y registrada bajo el No. 5682.

Muy atentamente,

  
Armando Oscar Pacheco,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

aop  
gf/ma.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00968

Ciudad Trujillo, D.N.

23 NOV 1961

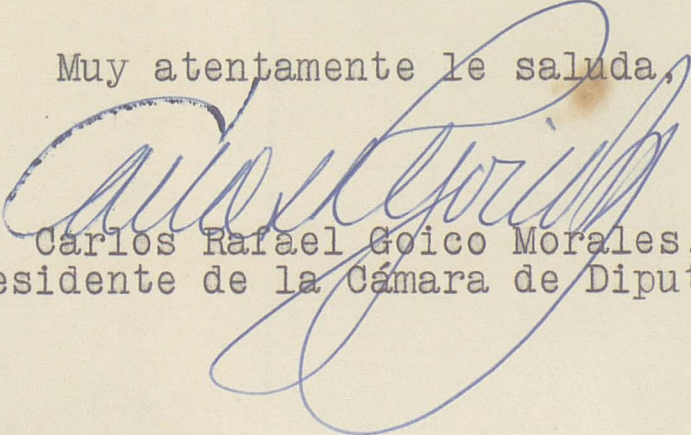
Señor  
Lic. Porfirio Herrera  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.4235 de fecha 16 de noviembre en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de treinta pesos oro mensuales a la señora Margarita A. Báez viuda Gimbernard, esposa que fué del señor Eduardo Gimbernard, quien prestó largos años de servicios en el Departamento Judicial,

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

  
Carlos Rafael Goico Morales,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

prm.

01/15573

04233

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
16 de noviembre de 1961

Señor Lic. Carlos Rafael Goico Morales  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de treinta pesos oro mensuales a la señora Margarita A. Báez viuda Gimbernard, esposa que fué del señor Eduardo Gimbernard, quien prestó largos años de servicios en el Departamento Judicial.

Saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.

0/15572



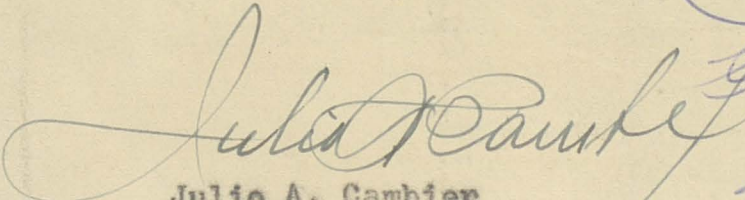
EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

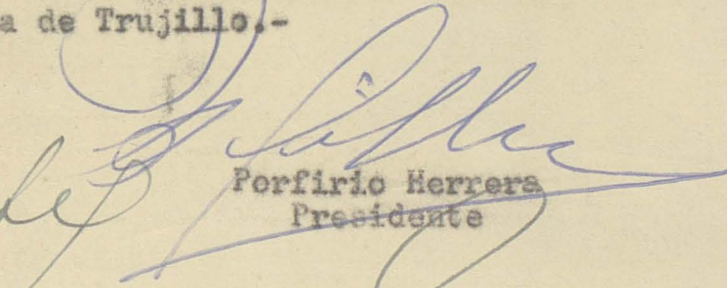
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

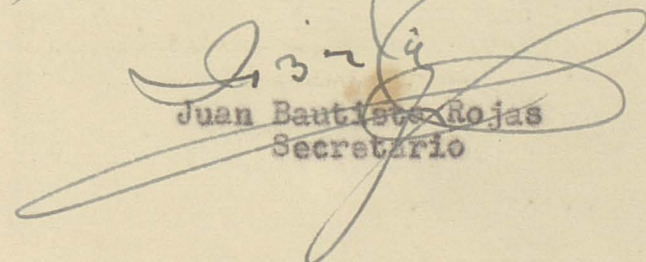
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de treinta pesos oro mensuales a la señora Margarita A. Báez viuda Gimbernard, esposa que fué del señor Eduardo Gimbernard, quien prestó largos años de servicios en el Departamento Judicial.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No.5185, de fecha 31 de julio de 1959.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, años 118 de la Independencia, 99 de la Restauración y 32 de la Era de Trujillo.-

  
Julio A. Cambier  
Secretario

  
Porfirio Herrera  
Presidente

  
Juan Bautista Rojas  
Secretario



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE

Art. 1.º - Se establece una pensión del Estado de creche para las  
mujeres a las señoras Margarita A. Echevarría Galarza, esposa que  
fue del señor Ricardo Galarza, quien preside la junta de servi-  
cios en el Hospital.

Art. 2.º - Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de pensio-  
nes y jubilaciones de la ley de Gastos Públicos, y se regu-  
la por las disposiciones de la ley No. 2185, de fecha 31 de Julio de  
1955.

Hecho en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso  
Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la Repu-  
blica Dominicana, a los dieciséis días del mes de noviembre del año  
del presente sesenta y uno, en virtud de la ley No. 2185, de  
la Ley de Gastos Públicos y de la Ley No. 2185, de fecha 31 de Julio de  
1955.

*[Faint signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

**REGISTRADA AL N.º** 9362  
de fecha 16 de Noviembre de 1961  
de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y inscritos en máquina a través de dos ejemplares  
de tabuladores  
de la Oficina del Senado





*ayda  
inclusiva*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 21486

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
14 NOV 1961

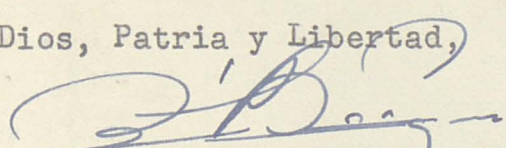
Al Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado cuerpo legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de treinta pesos oro mensuales a la señora Margarita A. Báez viuda Gimbernard, esposa que fué del señor Eduardo Gimbernard, quien prestó largos años de servicios en el Departamento Judicial.

En vista de lo expuesto y en virtud de las disposiciones del artículo 8 de la Ley No.5185, de fecha 31 de julio de 1959, sobre Pensiones Civiles del Estado, es pero que el presente proyecto de ley habrá de merecer el voto favorable de los señores legisladores.

Dios, Patria y Libertad,

  
JOAQUIN BALAGUER,  
Presidente de la República.

P/16802

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de treinta pesos oro mensuales a la señora Margarita A. Báez viuda Gimbernard, esposa que fué del señor Eduardo Gimbernard, quien prestó largos años de servicios en el Departamento Judicial.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No.5185, de fecha 31 de julio de 1959.

DADA etc.....

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
16 de noviembre de 1961.

04232  
Señor Doctor Joaquín Balaguer  
Presidente de la República  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje número 21486, de fecha 14 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de treinta pesos oro mensuales a la señora Margarita A. Báez viuda Gimbernard, esposa que fué del señor Eduardo Gimbernard, quien prestó largos años de servicios en el Departamento Judicial.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.

rym.

P/116803